



## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes.**— Resolución de 14 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios ..... 3579

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Administración Local.**— Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ..... 3581

**Recursos.**— Resolución de 22 de septiembre de

1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1438/94 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad de Medicina y Cirugía, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra Orden de la misma fecha por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura ..... 3600

#### Consejería de Industria y Turismo

**Minas.**— Resolución de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre terrenos francos y registrables ..... 3600

**Minas.**— Resolución de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de concesiones de explotación ..... 3601

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013565 ..... 3602

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5

de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013566 ..... 3602

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013569 ..... 3603

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012971 ..... 3603

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 7 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013515 ..... 3604

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 26 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-023460-000000 ..... 3605

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**— Orden de 21 de septiembre de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las Obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito - Vva. de la Serena» ..... 3605

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Adaptación de la Iglesia de Santa Catalina para Auditorio en Baños de Montemayor ..... 3606

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de septiembre

de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reforma del Centro San Jorge de Cáceres ..... 3606

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia Parroquial en La Guarda ..... 3606

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación del Castillo de Nogales ..... 3607

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 4 de abril de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013517 ..... 3607

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 15 de julio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013591 ..... 3607

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 18 de julio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013592 ..... 3608

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 1 de septiembre de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-013598 ..... 3609

**Expropiaciones.**— Anuncio de 26 de septiembre de 1994, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea con origen en la subestación de Bienvenida y fin en la subestación de «Balboa» ..... 3609

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Anuncio de 16 de agosto de 1994, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de limpieza y reparación del saneamiento de 32 Vvdas. en el Grupo Cuestas de Orinaza en Badajoz ..... 3610

**Contratación.**— Anuncio de 21 de septiembre de 1994, para la contratación del suministro de vestuario para personal laboral ..... 3611

## Consejería de Educación y Juventud

**Contratación.**— Anuncio de 21 de septiembre de 1994, para la contratación del Suministro de soportes señalizadores para las distintas dependencias de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ..... 3611

## Consejería de Cultura y Patrimonio

**Concurso.**— Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia licitación de las obras de Restauración Iglesia y Sacristía del Convento de Santo Domingo en Plasencia, por el sistema de concurso ..... 3611

## Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**— Anuncio de 1 de septiembre de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle del APD-18, del vigente Plan General de Ordenación Urbana ..... 3612

## Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena

**Normas Subsidiarias.**— Edicto de 28 de julio de 1994, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 3612

## Particulares

**Extravío.**— Anuncio de 16 de septiembre de 1994, sobre extravío del Título de F.P., 1.º grado electricidad de D. Julio Prieto Castro ..... 3612

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las

plazas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1994 (B.O.E. de 6 de abril) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 14 de septiembre de 1994.

El Rector  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 40/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel BLASCO RUIZ  
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Manuel SANCHEZ GUZMAN  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Juan José PRESA ASENSIO  
C.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Araceli ANADON ALVAREZ  
T.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 3.º: D. Vicente FUSTER SIEBERT  
T.U. - Universidad Complutense

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando JIMENEZ MILLA  
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D. Carlos CRUZ SOLIS  
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D.ª Carmen BACH PIELLA  
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 2.º: D. Alberto Miguel BRITO HERNANDEZ  
T.U. - Universidad de La Laguna

VOCAL 3.º: D. Francisco Javier ALBA TERCEDOR  
T.U. - Universidad de Granada

## REFERENCIA DEL CONCURSO: 40/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE  
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Bautista SANCHO DE SALAS  
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Juan TARRES FREIXENET  
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 1.º: D. Joaquín ARREGUI FERNANDEZ  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2.º: D. José M.ª ANCOCHEA BERMUDEZ  
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 3.º: D. Luis Carlos de ANDRES DOMINGO  
T.U. - Universidad del País Vasco

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José M.ª MUÑOZ PORRAS  
C.U. - Universidad de Salamanca

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco GALLEGU LUPIAÑEZ  
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 1.º: D. Pedro Luis GARCIA PEREZ  
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 2.º: D. Luis Manuel FERNANDEZ FERNANDEZ  
T.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D. Francisco MILAN LOPEZ  
T.U. - Universidad de Granada

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 13, que el Ministerio para las Administraciones Públicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobará el modelo de convocatoria conjunta con determinación de las bases comunes de los concursos. Estas, junto a las específicas que establezcan las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.

Por su parte la Disposición Final Segunda autoriza al Ministro para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 8 de septiembre de 1994, aprobó el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### ORDENO

#### ARTICULO UNICO

Dar publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y a las bases específicas aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales, y por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones

Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, incluidas a continuación.

Mérida, 28 de septiembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

#### CONVOCATORIA CONJUNTA Y BASES COMUNES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LOS CONCURSOS DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por las respectivas Corporaciones locales bases específicas para su provisión por concurso, determinados por la comunidades autónomas los méritos relativos al conocimiento de sus especialidades de organización territorial y de su normativa, y acordada, asimismo, su convocatoria por los Presidentes de las Corporaciones locales interesadas mediante concurso ordinario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Orden de 10 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Orden de 8 de septiembre de 1994.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad conjunta a las convocatorias de concursos efectuadas por las Corporaciones locales, con sujeción a las siguientes bases generales:

PRIMERA.— Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, corresponden a la subescala y categoría a que pertenezcan.

Podrán participar, asimismo, los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención;

Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y

Los Depositarios, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. En cualquier caso, los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

SEGUNDA.— Documentación para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen, la siguiente documentación:

Solicitud de participación con declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y

Documentación acreditativa de reunir el requisito del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva, en su caso, de los méritos específicos del puesto de trabajo y de los de determinación autonómica.

2. En caso de concursar simultáneamente a dos o más puestos, los concursantes formularán orden de prelación de adjudicaciones ante la Dirección General de la Función Pública. La hoja de prelación habrá de ser única y comprensiva de la totalidad de puestos solicitados, cualquiera que sea la Subescala y categoría a que correspondan. La formulación de prelación, cuyo objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá en ningún caso a la solicitud individualizada dirigida a la Corporación Local convocante.

Los concursantes a puestos de Corporaciones Locales en el País Vasco remitirán a las Diputaciones Forales respectivas copia de la hoja de prelación.

3. La solicitud de participación y la hoja de prelación, habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan al final de estas bases.

4. Los requisitos exigidos, así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución disponiendo la publicación de la convocatoria conjunta.

#### TERCERA.— Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan.

A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

La valoración de méritos generales se obtendrán de la relación publicada con la convocatoria conjunta sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal;

La valoración de méritos específicos y de determinación autonómica se efectuará con base a la acreditación aportada por los concursantes;

Respecto de los puestos en que no existan baremos de méritos específicos, el Tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y de determinación autonómica si existieran.

2. Asimismo, el Tribunal podrá celebrar, si así lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. Para la celebración de la entrevista, el Tribunal notificará a los afectados, al menos con seis días de antelación, la fecha, hora y lugar de su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir este, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

#### CUARTA.— Propuesta de resolución.

Efectuada por el Tribunal la exclusión y puntuación final de los concursantes, elevará al pleno de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenados de mayor a menor puntuación, así como relación fundada de excluidos.

#### QUINTA.— Resolución.

1. La Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### SEXTA.— Coordinación de nombramientos.

La Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes, con adjudicación final de puestos atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

La adjudicación final a los concursantes con nombramientos múltiples que no hubieran formulado hoja de prelación se efectuará teniendo en cuenta, en su caso, el puesto que viniera ocupando con carácter no definitivo.

#### SEPTIMA.— Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, la Dirección General de la Función Pública procederá a formalizar los nombramientos, a su envío a las

Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial del Estado».

**OCTAVA.**— Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. Si en el momento de publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a la Dirección General de la Función Pública.

**NOVENA.**— Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrá carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

**DECIMA.**— Cese y toma de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

**UNDECIMA.**— Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Corporaciones del País Vasco, en lugar de la resolución del concurso a que se refiere la base quinta, formularán propuestas de nombramiento y las remitirán a la respectiva Institución Foral dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tales propuestas comprenderán, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes, con especificación fundada de exclusiones.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma y la Dirección General de la Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, que la enviará a la Dirección General de la Función Pública.

**DUODECIMA.**— Recursos.

Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de Valoración realizados en el procedimiento de concurso podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la citada Ley, los actos del Director General de la Función Pública en su actividad de coordinación ponen fin a la vía administrativa.

A N E X O I

## MODELO DE SOLICITUD (I)

---

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

N.R.P.:

Domicilio (a efectos de notificación y comunicaciones):

Calle y número:

Código postal y localidad:

Provincia:

Teléfono:

---

II. DATOS PROFESIONALES:

Subescala (2):

Categoría:

Situación administrativa en que se encuentre el concursante:

Destino actual:

Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (3):

---

III. DATOS DEL PUESTO AL QUE SE CONCURSA:

Entidad Local en que radica el puesto:

Provincia:

Denominación del puesto:

Solicita tomar parte en el concurso de traslado para Habilitación de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ («Boletín Oficial del Estado» de \_\_\_\_\_), al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base primera de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Corporación Local de \_\_\_\_\_

---

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos específicos y de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar sólo la subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

---

DORSO QUE SE CITA

**Documentación que se acompaña**

A) Del requisito de conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva (si este figura en las bases específicas).

B) De los méritos específicos.

C) De los méritos de determinación autonómica.

ANEXO II

**MODELO DE ORDEN DE PRELACION EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS**  
(Sólo en los puestos de solicitud de varios puestos)

I. DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

N.R.P.:

Domicilio (a efectos de notificación y comunicaciones):

Calle y número:

Código postal y localidad:

Provincia:

Teléfono:

II. DATOS PROFESIONALES:

Subescala/s y categoría/s a que se concursa:

Situación administrativa en que se encuentra el concursante:

Destino actual:

Forma y fecha del nombramiento en el destino actual (1):

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha \_\_\_\_\_ («Boletín Oficial del Estado» número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_), formulan ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base segunda, 2, de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación de puestos para el puesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados:

N.º de Orden	Código	Corporación y provincia	Nombre del puesto
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10.º (3)			

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

(1) Definitivo o provisional.

(2) Dicho código es el que aparece junto a la denominación del puesto en la publicación de la convocatoria del «Boletín Oficial del Estado».

(3) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.

**ANEX**  
**BASES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS VACANTES**  
**DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BADAJOZ**

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	AZUAGA	SI	SEC.2ª	SEC-ENT	17	838	NO	19/06/94	
BA	GUADIANA DEL CAUDILLO	SI	SEC.3ª	SEC-INT	14		NO	09/09/94	25%
BA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SI	INT 2ª	INT- TES ENT	21	2128	NO	09/09/94	
BA	MÉRIDA	SI	VIC-INT 2ª	INT- TES ENT	28	375	NO	19/09/94	Ninguno

**BO III**  
**S, CONVOCADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES**  
**NOMA DE EXTREMADURA**

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/NO	<p>a) Licenciado en Derecho: 0,90 puntos.  b) Curso de dirección de personal: 0,90 puntos.  c) Diplomado en Administración Local: 0,90 puntos.  d) Curso de Economía o Derecho especializado en materia de Administración Local: 0,90 puntos  e) Diplomado en Organización y método: 0,90 puntos  f) Curso de Gestión Mecanizada de Admón. Local: 0,90 puntos.  g) Curso de Técnico Urbanista: 0,90 puntos.  h) Por trabajos de Administración Local, publicados: 0,90 puntos.  Los cursos tendrán una duración mínima de 40 horas.  Los méritos específicos se acreditan:  Mediante títulos o certificaciones.</p>	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Victoriano Prieto Molina  VOCAL: Dª Juliana Cámara Durán  VOCAL SECRET: Antonio J. Santibáñez Fernández  SUPLENTE:  PRESIDENTE: Armando Alejandro Coelho  VOCAL: D. Alfonso Tovar García  VOCAL SECRET: D. Tomás Guerrero Flores</p>
SI/NO	<p>a) Desempeño de puesto independiente de Secretaría-Intervención en Entidades Locales de Ámbito Territorial Inferior al Municipio con más de 2.000 habitantes: 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.  b) Desempeño de puesto independiente de Secretaría-Intervención en Entidades Locales de Ambito Territorial Inferior al Municipio según la cuantía del Presupuesto anual que se indica a continuación:  De 75 a 90 millones de pesetas: 0,75 puntos.  De 90 a 100 millones de pesetas: 1,50 puntos.  De 100 a 110 millones de pesetas: 2, 25 puntos.  De 110 a 120 millones de pesetas: 3,00 puntos.  Más de 120 millones de pesetas: 3,50 puntos.  Los méritos específicos se acreditan:  Se acreditarán mediante certificación de la alcaldía de la respectiva entidad donde se prestaron los servicios en el que se haga constar: De la fecha de toma de posesión, tiempo de prestación de servicios y cuantía del presupuesto.</p>	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Agustín Gallego Barrena  VOCAL: D. Miguel Romero Carmona  VOCAL SECRET: Dª Socorro Mateos Chavez  SUPLENTE:  PRESIDENTE: D. Fernando Fernández Terraza  VOCAL D. Juan Carlos García Carranza  VOCAL SECRET: D. Manuel Martín Crespo</p>
SI/NO	<p>a) Por cada año de servicio prestado en Ayuntamientos con puesto de Intervención, clase 2ª, la puntuación se relaciona según cuantía del presupuesto:  - Hasta 400 millones: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.  - Hasta 500 millones: 1,25 puntos, hasta un máximo de 3,5 puntos.  - De cuantía superior a 500 millones: 1,50 puntos, hasta un máximo de 4,50 puntos.  b) Por cada curso de Contabilidad Municipal relacionado con la Ley de Haciendas Municipales: 0,5 puntos y hasta un máximo de 1,5 puntos.  c) Por cada curso de Informática: 0,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.  Los méritos específicos se acreditan:  - Certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio.</p>	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Manuel Calzado Galván  VOCAL: D. Heraclio Narváez Santos.  D. Manuel Sánchez Agudo  Dª Rita Jiménez Avellí.  D. Enrique Gómez Gutiérrez  D. Pedro José García Flores  VOCAL SECRET: D. Jose Marian Menéndez Alonso  SUPLENTE:  PRESIDENTE: D. Alvaro García Calero  VOCAL: D. Manuel Galván Berjano  D. Jose Pedro Caballo Domínguez  D. Manuel Palacios Miranda  D. Jose María Cumbres Jiménez  VOCAL SECRET: D. Pedro José García Flores</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez  VOCAL: D. Juan Manuel Romera Fernández  Dª Mercedes Ayala Egea  D. Miguel Romero Carmona  VOCAL SECRET: Dª Beatriz Rodríguez Puebla  SUPLENTE:  PRESIDENTE: D. Emiliano Jiménez Aparicio  VOCAL: Dª Carmen Granados Paniagua.  D. Antonio J. Santibáñez Fernández  D. Juan Carlos García Carranza  VOCAL SECRET: D. Severiano Amigo Mateos</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	MÉRIDA	SI	TES	INT- TES SUP	30	528	NO	19/09/94	25%
BA	LA MORERA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	730	NO	<del>12/09/94</del>	25%
BA	OLIVENZA	SI	INT. 2ª	INT. TES - ENT	20	Sin Asignar	NO	09/09/94	10%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	Ninguno	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez VOCALES: D. Juan Manuel Romera Fernández D <sup>a</sup> Mercedes Ayala Egca D. Miguel Romero Carmona VOCAL SECRET: D <sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Puebla <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. Emiliano Jiménez Aparicio VOCALES: D <sup>a</sup> Carmen Granados Paniagua D. Antonio J. Santibáñez Fernández D. Juan Carlos García Carranza VOCAL SECRET: D. Severiano Amigo Mateos
NO/NO	<p><b>a) Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos hasta un máximo de 2 puntos.</b></p> <p>- Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial, que teniendo por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tenga relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante ( Cursos de informática, Función Pública, Contabilidad, etc.), impartidos por centro oficial o reconocido (I.N.A.P., Universidades, o Junta de Extremadura).</p> <p>La valoración de cada curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 2 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas: 1,75 puntos.</li> <li>- De 50 o más horas: 1 punto.</li> <li>- De 25 o más horas: 0,50 puntos.</li> <li>- De 15 o más horas: 0,30 puntos.</li> </ul> <p><b>b) Impartición de clases en los cursos de formación hasta un máximo de 0,5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 0,50 puntos.</li> </ul> <p><b>c) Cursos de formación y perfeccionamiento específicos hasta un máximo de 1,5 puntos.</b></p> <p>Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial impartidos por centros oficiales que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante ( municipios turísticos, municipios de áreas metropolitanas, municipios con problemática urbanística, de agua, agricultura de alta montaña, montes comunales etc.) impartidos por Centros Oficiales, se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 1,25 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas: 1 punto.</li> <li>- De 50 o más horas: 0,75 puntos.</li> <li>- De 25 o más horas: 0,50 puntos</li> <li>- De 15 o más horas: 0,25 puntos</li> </ul> <p><b>d) Aptitudes para el puesto de trabajo:</b></p> <p>Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con la Administración Local o que guarde similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un máximo de 3,5 puntos y de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por servicios prestados como funcionario de habilitación nacional, ya sea en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado en entidades locales de población igual o superior a 800 habitantes: 0,03 puntos por mes.</li> <li>- Por servicios prestados como funcionario de la Administración General en la Subescala Auxiliar Administrativo: 0,06 puntos por mes.</li> </ul> <p>Los méritos específicos se acreditan documentalmente o mediante fotocopia debidamente compulsada.</p>	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Emilio Flores Herrera VOCALES: D. Gabriel Esteban Ortega D. Manuel Nieto Fructuoso D. Juan Antonio Bonilla Martín VOCAL SECRET: D. Antonio Díaz Cerrato <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Amad VOCALES: D. <sup>a</sup> Ana Juliana Cámara Durán D. Juan José Amo González D. Enrique Noriega Redondo VOCAL SECRET: D. Antonio Gordillo Moreno
SI/NO	<p><b>a) Servicios activos prestados en puestos reservados a Subescalas Intervención- Tesorería categoría entrada: 0,03 pto/mes, hasta un máximo de 3,75 pto.</b></p> <p><b>b) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con las características o funciones correspondientes a la Intervención- Tesorería, impartido por el I.N.A.P. o en colaboración con el mismo por Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Organos competente en materia de formación y perfeccionamiento de las Admones. Públicas, siempre que sean homologados o reconocidos por el I.N.A.P. a estos efectos: 0,20 pto/course, hasta un máximo de 3,75 pto.</b></p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentalmente o mediante fotocopia debidamente compulsada.</li> </ul>	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Ramón Rocha Maqueda VOCALES: D. Julio Nieto Lain D. Tomás Guerrero Flores D. Fernando Rodríguez Corrochano VOCAL SECRET: D. José M <sup>a</sup> Cumbres Jiménez <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Concejal Delegado Alcalde VOCALES: D. José M <sup>a</sup> Martínez Sánchez Arjona D. Francisco Mendoza Sánchez D. Martín Serván Corchero VOCAL SECRET: D <sup>a</sup> Felisa Bonaechea González

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	SI	INT..2ª	INT TES- ENT	22	Sin Asignar	NO	16/09/94	
BA	TORREMAYOR	NO	SEC.3ª	SEC-INT	16	694	NO	13/09/94	
BA	ZAFRA	SI	SEC-2ª	SEC-ENT	22	1093	NO	07/09/94	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/NO	<p><b>a) Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por INAP o, en colaboración con el mismo, por Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, siempre que sean homologados o reconocidos por dicho Instituto a estos efectos y estén relacionados directamente con las características o funciones correspondientes a la Intervención-Tesorería: 0,5 ptos./curso, hasta un máximo de 2 puntos.</b></p> <p><b>b) Servicios en activo prestados en puestos escala de Intervención-Tesorería, con categoría de entrada: 0,10 ptos./año, hasta un máximo de 1 punto.</b></p> <p><b>c) Título de Abogado o Economista: 1,50 ptos./título, hasta un máximo de 3 puntos.</b></p> <p><b>d) Conocimiento de los idiomas de la Comunidad Europea excepto el español: 0,50 ptos./idioma, hasta un máximo de 1 punto.</b></p> <p><b>e) Trabajos publicados sobre urbanismo, Derecho de la Comunidad Autónoma: 0,25 ptos./trabajo, hasta un máximo de 0,50 puntos.</b></p> <p>Los méritos específicos se acreditan: - Documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsada</p>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Gabriel R. Mayoral Galavís VOCAL: D. Jose María Cumbres Jiménez VOCAL SECRET: D. Jose María Sánchez Arjona <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Vicente González Cufio VOCAL: Dª Felisa Bonaecha Fernández VOCAL SECRET: D. Pedro Montero Redondo</p>
SI/NO	<p><b>a) Licenciatura en Derecho: 3 ptos.</b></p> <p><b>b) Cursos de formación de mas de 40 horas lectivas de prácticas jurídicas, contabilidad pública local, o urbanismo de pequeños municipios: 0,25 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.</b></p> <p>Los méritos específicos se acreditan: - Licenciatura de Derecho: Fotocopia compulsada del título. - Los Cursos de formación con certificado de asistencia, diploma de asistencia o fotocopia compulsada del mismo.</p>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Blas Crespo Bautista VOCAL: D. Miguel Romero Carmona VOCAL SECRET: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Concejal Delegado Alcalde VOCAL: D. Juan Carlos García Carranza VOCAL SECRET: D. Manuel Martín Crespo</p>
SI/NO	<p><b>a) Trabajo desarrollado:</b> - Por conocimiento de la normativa autonómica acreditada por desempeño plazas Secretario General en Corporación de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyo municipio posea población de derecho superior a 12.000 habitantes, de forma ininterrumpida por un periodo mínimo de 5 años: 2,5 puntos. - Por pertenecer a otra Subescala de funcionario de habilitación nacional y haber prestado servicios en puestos reservados a la misma, valorándose en caso de pertenecer a varias subescala, solo una de ellas, : 1 punto.</p> <p><b>b) Cursos de formación y perfeccionamiento:</b> - Por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios, por Comunidades Autónomas u otras Instituciones de reconocido prestigio, con una duración mínima de 20 horas, relacionados con las siguientes materias, valorándose un sólo curso por cada una de ellas.: Urbanismo: 0,50 puntos. Contratación Administrativa Local: 0,50 puntos. Relaciones Laborales Colectivas: 0,50 puntos.</p> <p><b>c) Actividades:</b> - Impartición de docencia en cursos de selección de funcionarios de habilitación de carácter nacional: 1 punto. - Impartición de docencia en cursos organizados por Escuelas Oficiales de Funcionarios, por Comunidades Autónomas u otras Instituciones de reconocido prestigio, dirigidos a personal al servicio de entidades locales: 0,50 puntos. - Por haber formado parte de órganos de selección de personal al servicio de la Administración Local, en más de 20 procesos selectivos, para entidades locales distintas de aquéllas en las que se ha prestado o se presta servicio como funcionario de habilitación de carácter nacional, en el momento de la selección de referido personal: 1 punto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan: Certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio, o por medio de fotocopias compulsadas.</p>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Francisco Javier Martín de Castro VOCAL: D. Gabriel Esteban Ortega D. Tomás Guerrero Flores D. José María Cumbres Jiménez VOCAL SECRET: D. Leandro Ramos Navarro <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. Francisco Barneto Toro VOCAL: Dª Ana Juliana Cámara Durán. D. Fernando Rodríguez Corrochano D. Jose María Menéndez Alonso VOCAL SECRET: Dª Isabel Murillo Murillo</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC. MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	VALENCIA DEL MOMBUEY	NO	SEC 3ª	SEC- INT	16	429	NO	09/09/94	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS ESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/NO	<p><b>a) Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos hasta un máximo de 1 punto.</b></p> <p>- Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial, que teniendo por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tenga relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante ( Cursos de informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación de bienes y servicios, Lenguaje Administrativo etc.), impartidos por centro oficial o reconocido (I.N.A.P., Universidades, o Junta de Extremadura).</p> <p>La valoración de cada curso se valorará de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 1 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas: 0,8 puntos.</li> <li>- De 50 o más horas: 0,6 punto.</li> <li>- De 25 o más horas: 0,4 puntos.</li> <li>- De 15 o más horas: 0,2 puntos.</li> </ul> <p><b>b) Impartición de clases en los cursos de formación hasta un máximo de 0,5 puntos de acuerdo con la siguiente escala:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 0,50 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas: 0,4 puntos.</li> <li>- De 50 o más horas: 0,3 puntos.</li> <li>- De 25 o más horas: 0,2 puntos.</li> <li>- De 15 o más horas: 0,10 puntos</li> </ul> <p><b>c) Cursos de formación y perfeccionamiento hasta un máximo de 1,5 puntos.</b></p> <p>Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial impartidos por centros oficiales que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante ( bienes comunales y obras del P.E.R.) se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas: 1,25 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas: 1 punto.</li> <li>- De 50 o más horas: 0,75 puntos.</li> <li>- De 25 o más horas: 0,50 puntos</li> <li>- De 15 o más horas: 0,25 puntos</li> </ul> <p><b>d) Aptitudes para el puesto de trabajo:</b></p> <p>Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con la Administración Local o que guarde similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un máximo de 4,5 puntos y de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1.- Por servicios prestados como funcionario de habilitación nacional, ya sea en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En entidades locales de población igual o superior a 3.500 habitantes: 0,1 punto por mes</li> <li>- En entidades locales de presupuesto igual o superior a 75 millones: 0,1 punto por mes.</li> <li>- En entidades locales con problemática (obras P.E.R. y bienes comunales): 0,1 punto por mes.</li> </ul> </li> <li>-2.- Por servicios prestados como funcionario del mismo o superior grupo de clasificación de acuerdo con la titulación exigida conforme al art. 25 de la Ley 30/1984, en el Estado o en la Comunidad Autónoma: <ul style="list-style-type: none"> <li>. En la misma Comunidad Autónoma: 0,2 puntos mes.</li> <li>. En el Estado o en otra Comunidad Autónoma: 0,1 punto</li> </ul> </li> </ul> <p><b>e) Conocimiento de idiomas:</b></p> <p>Podrá valorarse hasta un máximo de 0,5 puntos el conocimiento de lenguas oficiales de la Comunidad Europea</p> <p>Los méritos específicos se acreditan documentalmente, o mediante fotocopias debidamente compulsadas.</p>	<p><b>TITULARES:</b></p> <p>PRESIDENTE: D. Diego Escobar Margallo  VOCAL: D. Alfonso Tovar García  VOCAL SECRET: D. Juan José Torrado Crespo</p> <p><b>SUPLENTE:</b></p> <p>PRESIDENTE: D. Domingo Domínguez Reyes  VOCAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Romero Díaz.  VOCAL SECRET.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castillo Barrero.</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	GUIJO DE GALISTEO	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1107	NO	25/08/94	Ninguno
CC	HOLGUERA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	15r	Sin Asignar	NO	16/09/94	25%
CC	JARAICEJO Y AGRUP	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.445	NO	30/08/94	Ninguno
CC	MIAJADAS	SI	INT	INT-TES ENT	22	1.063	NO	16/09/94	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 2 puntos</p> <p>b) Por ser Habilitado Nacional y ejercer de Secretario-Interventor en Ayuntamientos que englobe a tres núcleos de población sin tener constituida agrupación: 0,12 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2,5 puntos.</p> <p>c) Por curso de inglés superado en la Escuela Oficial de Idiomas: 0,5 puntos.</p> <p>d) Por tener superado en algún exámen de la categoría Intervención-Tesorería: 1,5 puntos.</p> <p>e) Por llevar personal e informáticamente la contabilidad municipal durante dos ejercicios presupuestarios: 1 punto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan: Mediante certificaciones o comunicaciones oficiales expedidas por personal competente, que acrediten fehacientemente los méritos que se alegan</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Bienvenido Garrido Mateos VOCALES: D. Jose María Manzanao Mendoza. VOCAL SECRET: D. José Franco Franco SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Zacarias Martín Rodríguez. VOCALES: D. Jose Luis Hidalgo Díaz VOCAL SECRET: Dª Carmen Martín Martín.</p>
NO/NO	<p>a) Por cada título de diplomado: 1 punto hasta un máximo de 1 punto..</p> <p>b) Por cada curso sobre contabilidad y control presupuestario: 3 puntos , hasta un máximo de 3 puntos.</p> <p>c) Por cada curso de informática , programador de 200 horas de duración: 2 puntos hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>d) Prestación de servicio con nombramiento definitivo de manera continuada e ininterrumpida como Secretario-Interventor: 0,03 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan: Títulos y cursos : Fotocopia compulsada . Servicios prestados: Certificación correspondiente.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Pedro Tomé Gómez VOCAL: D. Manuel M. Jiménez Palacios VOCAL SECRET: D.ª Milagros Sánchez Sánchez SUPLENTE: PRESIDENTE: Concejal Delegado Alcalde VOCAL: D. Jose Luis Hidalgo Díaz VOCAL SECRET: D. Jose Carlos Martín Macías.</p>
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 3 puntos.</p> <p>b) Ejercicio profesional de la Abogacía: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4,5 puntos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan: - Mediante fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho. - Certificación expedida por el Colegio Oficial de Abogados de la Provincia correspondiente.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. José Gil Aparicio VOCALES: Dª Pilar Iglesias Salgado D. Ventura Vaca Correa D. Leopoldo Barrantes López VOCAL SECRET: D. Jorge Galiana Fernández-Nespral SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Julián Vega Cordero VOCALES: D. Abelardo Muñoz Sánchez D.VOCAL SECRET: D. Juan Miguel González Palacios.</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Vicente Llanos Vázquez VOCAL: D. Miguel Romero Carmona VOCAL SECRET: D. Lauro Naranjo Calzas.. SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Francisco Torres Gil VOCAL: D. Juan Carlos García Carranza VOCAL SECRET: D. Juan Jesús Figueroa Regodón</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	SAUCEDILLA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.035	NO	12/09/94	Ninguno
CC	VALENCIA DE ALCÁNTARA	SI	SEC 2ª	SEC-ENT	22	1.800	NO	14/09/94	Ninguno
CC	VILLANUEVA DE LA VERA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1185	NO	13/9/94	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Por Licenciatura en Derecho, y Económicas: 1 punto cada una, hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>b) Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>Los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial, que teniendo por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo que tenga relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante ( Cursos de informática, Función Pública, Contabilidad, Contratación de Bienes y Servicios, Lenguaje Administrativo, etc.), impartidos por centro oficial o reconocido (I.N.A.P., Universidades, o Junta de Extremadura).</p> <p>La valoración de cada curso se valorará de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 100 o más horas, 1 puntos.</li> <li>- De 75 o más horas, 0,75 puntos.</li> <li>- De 50 o más horas, 0,50 puntos.</li> <li>- De 25 o más horas, 0,25 puntos.</li> <li>- De 15 o más horas, 0,15 puntos.</li> </ul> <p>c) Aptitudes para el puesto de trabajo:</p> <p>Se valorará el trabajo desarrollado en puesto de trabajo relacionado con la Administración Local o que guarde similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un máximo de 4,5 puntos y de acuerdo con la siguiente escala:</p> <p>-1.- Por servicios prestados como funcionario de habilitación nacional, ya sea en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En entidades locales de población igual o superior a 500 habitantes, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.</li> <li>- En entidades locales de presupuesto igual o superior a 100 millones,, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.</li> </ul> <p>- 2.- Por servicios prestados como funcionario del mismo o superior grupo de clasificación de acuerdo con la titulación exigida conforme al art. 25 de la Ley 30/1984, en el Estado o en la Comunidad Autónoma: 0,05 puntos mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan documentalmente, o mediante fotocopias debidamente compulsada.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Urbano García Díaz</p> <p>VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez</p> <p>VOCAL SECRET: D.ª M.ª Belén García Lacalle</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejales Delegados Alcaldes.</p> <p>VOCALES: D.ª Pilar Iglesias Salgado</p> <p>VOCAL SECRET: D. Teodoro Alvarez Sánchez</p>
NO/NO	<p>a) Desempeño puesto de Secretaría, por tiempo superior a tres años en Corporaciones locales con presupuesto superior a 150. millones, 3 puntos.</p> <p>b) Por cada curso valorado en el baremo de méritos generales, hasta un máximo de tres cursos: 1,5 puntos por curso.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante certificación de servicios prestados o cursos realizados</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Francisco Javier López Iniesta</p> <p>VOCAL: D. Jose Luis Hidalgo Díaz</p> <p>VOCAL SECRET: D. Teodoro Alvarez Sánchez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Juan Cava Cantero</p> <p>VOCAL: D. Antonio Espinar Bueso</p> <p>VOCAL SECRET: D. Pedro Montero Redondo</p>
NO/NO	<p>Aptitudes para el puesto de trabajo:</p> <p>a).- Servicios prestados como funcionario de Habilitación Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Por haber desempeñado las funciones de Secretaría en Ayuntamientos de 2ª categoría con nombramiento en propiedad, interino, provisional, comisión de servicio, 0,28 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.</li> <li>2- Por haber desempeñado las funciones de Interventor en Ayuntamientos de 2ª categoría, con nombramiento en propiedad, interino, provisional, comisión de servicio, acumulado o habilitado por el Pleno de la Corporación, ; 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.</li> <li>3.- Por haber desempeñado las funciones de Interventor durante uno o más ejercicios completos en municipios con presupuesto igual o superior a 130 millones: 0,5 puntos.</li> <li>4- Experiencia y conocimiento de la problemática (turística, agricultura de alta montaña, integración en Mancomunidad Intermunicipal de la comarca de la Vera...), acreditable mediante desempeño de puestos de trabajo de Secretario-Interventor con nombramiento en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicios o acumulados; por haber ejercido en municipios de la Comarca de la Vera, 2,5 puntos.</li> </ol> <p>b) Servicios prestados como funcionario de Administración General en la Administración Local: En la Subescala Auxiliar Administrativa: 0,5 puntos por mes hasta un máximo de 0,5 puntos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Documentalmente o mediante fotocopia debidamente compulsada ada</p> <p>b) Los méritos establecidos en los apartados a) 1 y 4, mediante original o copia compulsada del nombramiento efectuado por el M.A.P. o el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Los méritos establecidos en los apartados a) 2 y 3 y b), mediante certificación del órgano competente del Ayuntamiento respectivo.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Caperote Mayoral</p> <p>VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez</p> <p>VOCAL SECRET: D.ª M.ª Belén García Lacalle</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D.ª Teodora Jiménez Ramos</p> <p>VOCAL: D. Teodoro Alvarez Sánchez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Jose Carlos Bote Saavedra</p>

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1438/94 promovido contra la Junta de Extremadura, sobre la Orden de 8 de abril de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad de Medicina y Cirugía, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra Orden de la misma fecha por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha de 6 de septiembre de 1994, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1438/94 promovido por D.ª M.ª Dolores LOPEZ RUIZ CALERO contra la Junta de Extremadura, sobre la orden de 8 de abril de 1994 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad de Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contra Orden de la misma fecha, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 1994.

El Director General de la Función Pública  
RAFAEL PACHECO RUBIO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre terrenos francos y registrables.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 275, de 17 de noviembre de 1993, y resuelto por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Cáceres, con fecha 19 de enero de 1994, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, superficie y términos municipales:

9.161, «NUEVA UNION», Estaño, 23 cuadrículas, Cáceres.

7.464, «SAN EXPEDITO», Estaño, 32 Ha., Cáceres.

7.723, «MILAGROSA 111», Estaño y Wolframio, 12 Ha., Cáceres.

7.722, «PETRA», Estaño y Wolframio, 92 Ha., Cáceres.

9.447, «VIRGINIA», Sección C, 16 cuadrículas, Cáceres y Torreorgaz.

9.703, «VALDEFUENTES», Sección C, 1.218 cuadrículas, Torremocha, Torrequemada, Aldea del Cano y otros.

9.120, «CONCORRONA», Sección D, 34 cuadrículas, Garrovillas, Mata de Alcántara, Alcántara y Navas del Madroño.

9.405, «SAN ANTONIO I», Sección C, 56 cuadrículas, Arroyomolinos de la Vera, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera y otros.

9.406, «SAN ANTONIO II», Sección C, 24 cuadrículas, Piornal, Garganta la Olla y Navaconcejo.

9.126, «MONROY, FRACCION 1.ª», Sección D, 5 cuadrículas, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

9.126, «MONROY, FRACCION 2.ª», Sección D, 34 cuadrículas, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Navalmoral de la Mata y Saucedilla.

8.934, «KAYUKO», Wolframio y Estaño, 138 Ha., Aceituna y Pozuelo de Zarzón.

9.705, «LA VERA», Sección C, 1.301 cuadrículas, Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso y otros.

9.627, «MALPARTIDA», Sección C, 2.388 cuadrículas, Cáceres, Malpartida de Cáceres, Aliseda y otros.

9.349-D, «MONTECONSEJO-D», Sección D, 299 cuadrículas, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

9.127, «ZARZAL», Sección D, 13 cuadrículas, Valdelacas del Tajo y Garvín.

9.682, «JARAICEJO», Sección C, 849 cuadrículas, Serrejón, Saucedilla, Almaraz y otros.

9.514, «BROZAS-ARGANTONIO», Sección C, 482 cuadrículas, Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

9.070, «ALICIA», Uranio, 64 Ha., Acebo y Gata.

9.557, «PIZARRO III», Sección C, 39 cuadrículas, Santa Ana, Trujillo e Ibahernando.

7.997, «JUANJO», Estaño y Wolframio, 87 Ha., Cáceres.

9.129, «JULIO CESAR», Estaño, 31 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.390-I, «DEMASIA A DESQUITE N.º 1», Estaño, 9 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.398, «DESQUITE N.º 2», Estaño, 55 Ha., Torrecilla de los Angeles.

6.607, «DESQUITE N.º 3», Estaño, 18 Ha., Torrecilla de los Angeles.

9.385, «PIZARRO», Sección C, 56 cuadrículas, Ruanes, Trujillo, Plasenzuela y Santa Ana.

9.344, «NINA», Sección c, 82 cuadrículas, Benquerencia, Valdefuentes, Torre de Santa María y otros.

9.702, «TALAVERUELA», Sección C, 1.260 cuadrículas, Talaveruela, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera y otros.

9.600, «KRYSTINA», Sección C, 190 cuadrículas, Calzadilla y Santibáñez el Alto.

9.338, «ALMONTE», Sección C, 190 cuadrículas, Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Director General de Industria, Energía y Minas  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de concesiones de explotación.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación, derivada de permiso de investigación, que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

11.643.— LA PLATA SEGUNDA. Granito. 5 Cuadrículas y parte de una sexta. Burguillos del Cerro.

11.646.— LA MADRONA. Granito. 3 Cuadrículas y parte de una cuarta. Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 18 de agosto de 1994.

El Director General de Industria, Energía y Minas  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013565.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO N-18 LINEA AEREA 20 KV. SUB. NEVERO-C.T. FISICAS.

Final: C.T. POLIDEPORTIVO UNEX.

Términos municipales afectados: BADAJOZ.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CAMPUS UNIVERSITARIO EN BADAJOZ, ENTRE PISCINA Y PABELLON POLIDEPORTIVO.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

BADAJOZ

CAMPUS UNIVERSITARIO EN BADAJOZ, ENTRE PISCINA Y PABELLON POLIDEPORTIVO.

Presupuesto en pesetas: 2.708.034.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013565.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013566.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento:

LOS SANTOS DE MAIMONA

ERMITA NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.

Presupuesto en pesetas: 788.531.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013566.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-013569.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: SEVILLA, AVDA. DE LA BORBOLLA, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 8.760.000.

Finalidad: AMPLIACION DE LA SUBESTACION DENOMINADA «LLERENA» CONSISTENTE EN UNA CELDA DE TRANSFORMACION 66/15 KV. (SOLO SECCIONADOR) Y UN TRANSF. DE 8 MVA. TM. LLERENA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013569.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando y declarando, en concreto, de  
utilidad pública el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-010177-012971.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDUERO, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: E.T.D. ALBURQUERQUE.

Final: APOYO 114 EN LIMITE PROVINCIA CC.

Términos municipales afectados: ALBURQUERQUE. SAN VICENTE DE ALCANTARA. VALENCIA DE ALCANTARA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 45 KV.  
 Materiales: NACIONAL.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 20,000.  
 Apoyos: Metálico Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 114.  
 Crucetas: METALICAS.  
 Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. DE ALBURQUERQUE, SAN VICENTE Y VALENCIA DE ALCANTARA.

Presupuesto en pesetas: 45.691.058.  
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.  
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012971.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
 Ref.: 06/AT-001788-013515.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: SUBESTACION BURGUILLOS DEL CERRO.  
 Final: C.T. INTEMPERIE EXISTENTE EN POLIGONO INDUSTRIAL VALVERDE DE BURGUILLOS.  
 Términos municipales afectados: BURGUILLOS DEL CERRO. VALVERDE DE BURGUILLOS.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.  
 Materiales: HOMOLOGADO.

Conductores: Aluminio Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 6,796.

Crucetas: ESPECIAL DOBLE CIRCUITO TRESBOLILLO.  
 Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: SUBESTACION BURGUILLOS DEL CERRO.

Presupuesto en pesetas: 20.327.199.  
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013515.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-023460-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A., con domicilio en: JEREZ DE LOS CABALLEROS, CTRA. BADAJOZ, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: SUBESTACION BIENVENIDA.

Final: SUBESTACION BALBOA EN TM. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Términos municipales afectados:

BIENVENIDA CALZADILLA DE LOS BARROS MEDINA DE LAS TORRES

ATALAYA VALVERDE DE BURGUILLOS BURGUILLOS DEL CERRO

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 400 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 45,330.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 110.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: DESDE SUBESTACION BIENVENIDA HASTA SUBESTACION BALBOA EN T.M. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Presupuesto en pesetas: 431.202.000

Finalidad: ELECTRIFICACION NUEVA INDUSTRIA DE SIDERURGIA.

Referencia del expediente: 06/AT-023460-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1994.

El Director General  
ALFONSO PERIANES VALLE

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**ORDEN de 21 de septiembre de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las Obras de: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito - Vva. de la Serena».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Don Benito

Día: 03-10-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de septiembre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**OBRA: ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DON BENITO - VVA. DE LA SERENA.**

**T.M.: DON BENITO**

**PROPIETARIOS:  
AGUSTIN GORDO MORA**

ALFONSO MORCILLO SANCHEZ  
 AMADOR MORCILLO ESCOBAR  
 ANGEL CORTES SANCHEZ  
 ANGEL MARTIN PEREZ FERNANDEZ  
 ANGELA DIAZ TEXEIRA  
 ANTONIA VELARDE SANCHEZ  
 ANTONIO CALDERON BANDA  
 ANTONIO PAREJO AYUSO  
 CANDELO OSORIO SANCHEZ  
 DANIEL GUTIERREZ ORTIZ  
 EMILIO ALISEDA GARCIA  
 EMILIO FLORES SANCHEZ  
 FELIX MARTIN MORA SANCHEZ  
 FILOMENA PAREJO ROMERO  
 FLORENCIO, VICTOR Y ANA M.<sup>a</sup> CACERES GOMEZ  
 FRANCISCO MATEO ORTIZ  
 FRANCISCO SOTO QUINTANA  
 GREGORIO SOTO QUINTANA  
 HNOS. GOMEZ ROMERO  
 HNOS. MANCHADO GRIJOTA  
 HNOS. SABIDO GARCIA-MORA  
 JOAQUIN GARCIA CIDONCHA  
 JOSE IGNACIO BORRALLO  
 JOSE LOZANO NARANJO  
 JOSE SANCHEZ MUÑOZ  
 JUAN JOSE MORCILLO ESCOBAR  
 JUAN LEAL GOMEZ  
 JUAN MARTIN PAREJO  
 JUAN SAUCEDA LEMOS  
 JULIAN Y JOSE M.<sup>a</sup> RODRIGUEZ GALLEGO  
 MANUEL LOPEZ MATEOS  
 MANUELA PAJUELO FERNANDEZ  
 NEMESIO BERROCAL DIAZ  
 NORBERTA RODRIGUEZ GARCIA  
 PEDRO CHAPARRO MORCILLO  
 PEDRO MUÑOZ QUIROS  
 PEDRO ROMERO GALLEGO  
 PEDRO SANCHEZ SOSA  
 PETRA DIAZ TEXEIRA  
 PRUDENCIA MURILLO MARTIN  
 SEVERIANO PAJARES BRAVO  
 VICENTE MORAGA DORADO  
 VIVEROS PROVEDO S.A.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Adaptación de la Iglesia de Santa Catalina para Auditorio en Baños de Montemayor.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 16 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de ADAPTACION DE LA IGLESIA DE SANTA CATALINA PARA AUDITORIO EN BAÑOS DE MONTEMAYOR, a favor de la Empresa CONFEBESA por la cantidad de 17.653.257 Pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reforma del Centro San Jorge de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 16 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de REFORMA DEL CENTRO SAN JORGE EN CACERES, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES ABREU, por la cantidad de 45.931.154 Pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico  
PEDRO BARQUERO MORENO

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia Parroquial en La Guarda.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento

General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 16 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA GUARDA, a favor de la Empresa C.P.A., S.L., por la cantidad de 16.235.000 Pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RESOLUCION de 16 de septiembre de 1994, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación del Castillo de Nogales.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 16 de septiembre de 1994, correspondiente a las obras de RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL CASTILLO DE NOGALES, a favor de la Empresa C.P.A., S.L., por la cantidad de 12.483.446 Pts. (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1994.

El Secretario General Técnico  
PEDRO BARQUERO MORENO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 4 de abril de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013517.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO PRINCIPIO DE LINEA DE ENTRIN BAJO A ENTRIN ALTO NUMERADOS DESDE EL C. SECCIONAMIENTO DE ENTRIN BAJO.

Final: APOYO N-4 DE LA MISMA LINEA.

Términos municipales afectados: ENTRIN BAJO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28 KV.

Materiales: HOMOLOGADO.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,306.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: TRESBOLILLO.

Aisladores:

TIPO

MATERIAL

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES URBANIZACION SAN ESTEBAN.

Presupuesto en pesetas: 1.351.076.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013517.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de abril de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 15 de julio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013591.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO N-7 DE LA LINEA M.T. ALMENDRALEJO-TORREMEJIA.

Final: C.T. PROYECTADO

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PROXIMIDADES PK-648 CTRA. N-630 GIJON-SEVILLA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO

JUNTO A NAVES INDUSTRIALES DE NUEVA CONSTRUCCION PROXIMO A LA CTRA. N-630.

Presupuesto en pesetas: 1.656.761.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013591.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de julio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

**ANUNCIO de 18 de julio de 1994, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-001788-013592.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: APOYO N-14 LINEA AEREA 20 KV. PUEBLA DE LA REINA-FINCA LA TOLEDANA.

Final: C.T. PROYECTADO

Términos municipales afectados: PUEBLA DE LA REINA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,106.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: FINCA EL AGUILA SITUADO A LA ALTURA DEL PK. 21,9 DE LA CTRA. BA-600.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 /

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento:

PUEBLA DE LA REINA

FINCA EL ALGUILA.

Presupuesto en pesetas: 1.581.728.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013592.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de julio de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

***ANUNCIO de 1 de septiembre de 1994,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-010088-013598.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: FUENTES Y COMPAÑIA, S.A., con domicilio en: OLIVA DE LA FRONTERA, AVDA. EXTREMADURA, 25, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. PROPIEDAD DEL PETICIONARIO DENOMINADO, N-3.

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: OLIVA DE LA FRONTERA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,320.

Emplazamiento de la línea: TRAVESIA EL PRADO Y PROX. AL CENTRO SALUD.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento:

OLIVA DE LA FRONTERA

PROX. AL CENTRO DE SALUD.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER

Longitud total en Kms.: 0,395.

Voltaje: 3x220/127 Potencia: 0 (KW) Abonados previstos: 145

Presupuesto en pesetas: 15.510.090.

Finalidad: MEJORAR EL SERVICIO ELECTRICO EN EL SECTOR.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-013598.

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1994. El Jefe Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994,  
sobre expropiación forzosa y urgente  
ocupación de bienes y derechos afectados  
por la instalación de la línea eléctrica aérea  
con origen en la subestación de Bienvenida y  
fin en la subestación de «Balboa».***

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 20 de septiembre de 1994 publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 24 de septiembre de 1994 ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea de 400 KV. de 45,330 Km. que tiene su origen en la Subestación de Bienvenida y finaliza en la Subestación de «Balboa», siendo los Términos Municipales afectados por la expropiación los de Calzadilla de los Barros, Valverde de Burguillos y Bienvenida, con destino al montaje de una industria de Siderurgia en la población de Jerez de los Caballeros.

En base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A., este Servicio Territorial convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la instalación, de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que los días 17 y 18 de octubre de 1994, a las horas señaladas más abajo, se personen en los Ayuntamientos de CALZADILLA DE LOS BARROS, VALVERDE DE BURGUILLOS Y BIENVENIDA, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento de dicha acta y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

#### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Propietario: D.<sup>a</sup> Elvira Barroso Valenzuela y Hna.  
 Domicilio: C/ Castelar, 30. 41003 Sevilla  
 Nombre de la finca o paraje: «PARAJE LAS BATERIAS»  
 Municipio: CALZADILLA DE LOS BARROS  
 Clase de terreno: Tierra de labor, pastos y encinas  
 Terreno a ocupar: 4 Apoyos n.º 28, 29, 30 y 31 ocupando una superficie de 212 m<sup>2</sup> y un vuelo en línea de 2.168 m.l.

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

17 de octubre de 1994, a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros.

Propietario: D. Casimiro Boza García  
 Domicilio: C/ Bruch, 176, entres. 08037 Barcelona  
 Nombre de la finca o paraje: «PARAJE CAPA VERDE»  
 Municipio: BIENVENIDA  
 Clase de terreno: Labor y Secano  
 Terreno a ocupar: 1 Apoyo n.º 8, ocupando una superficie de 53 m<sup>2</sup> y un vuelo en línea de 154 m.l.

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

17 de octubre de 1994, a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Bienvenida.

Propietario: Miguel Carretero Lobato

Domicilio: C/ Doctor Fleming, 16. Burguillos del Cerro  
 Nombre de la finca o paraje: «PARAJE EL TOLEDANO»  
 Municipio: VALVERDE DE BURGUILLOS  
 Clase de terreno: Secano  
 Terreno a ocupar: 1 Apoyo n.º 77, ocupando una superficie de 53 m<sup>2</sup> y un vuelo en línea de 512 m.l.

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

18 de octubre de 1994, a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos.

Propietario: D. Francisco Luis Villalón Rodríguez  
 Domicilio: C/ Rodríguez San Pedro, 7. 28015 Madrid  
 Nombre de la finca o paraje: «PARAJE EL TOLEDANO»  
 Municipio: VALVERDE DE BURGUILLOS  
 Clase de terreno: Labor y secano.  
 Terreno a ocupar: Vuelo en línea de 93 m.l.

#### FECHA, HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

18 de octubre de 1994, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos.

Badajoz, 26 de septiembre de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de agosto de 1994, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de limpieza y reparación del saneamiento de 32 Vvdas. en el Grupo Cuestas de Orinaza en Badajoz.*

A efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución, de fecha 16 de agosto de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vvda., por la que se adjudican directamente las obras consistentes en la limpieza y reparación del saneamiento de 32 Vvdas. en el grupo CUESTAS DE ORINAZA en Badajoz, en favor de la empresa SANEBA S.L., por un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS DIECISIETE PESETAS (5.441.317. pts.).

Merida, 16 de agosto de 1994. El Director General. Eduardo de Orduña Puebla.

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 1994, para la contratación del suministro de vestuario para personal laboral.**

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, el suministro de vestuario para el personal laboral dependiente de la misma, con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación:

Lote 1: 4.621.500 pts.

Lote 2: 3.937.200 pts.

— Plazo de ejecución: 45 días.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del día 14 de octubre de 1994.

Apertura de proposiciones: Por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, C/ Almendralejo 14, en Mérida.

Mérida, 21 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. (P. O. 10.06.93) Antonio P. Sánchez Lozano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 1994, para la contratación del Suministro de soportes señalizadores para las distintas dependencias de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Contratación Directa, la contratación del SUMINISTRO DE SOPORTES SEÑALIZADORES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 4.705.567 Pts.

PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO DIAS, desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Comisión de Compras tendrá lugar en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se comunicará a los interesados oportunamente.

Mérida, 21 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. José María Ramírez Morán.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Restauración Iglesia y Sacristía del Convento de Santo Domingo en Plasencia, por el sistema de concurso.**

Objeto: Restauración Iglesia y Sacristía del Convento de Santo Domingo en Plasencia.

Presupuesto de Contrata: 33.483.716 Pts.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada

Fianza Definitiva: 1.339.349 Pts.

Clasificación Requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	7	d

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/ Delgado Valencia, 6 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 24 de octubre de 1994.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1994.

Mérida, 20 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle del APD-18, del vigente Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, APROBO DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle del APD-18, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por LA CORNISA DEL GUADIANA, S.L., y, redactado por el Arquitecto, D. Luis Carmona Pla, correspondiendo a los terrenos ubicados en la Barriada de la Estación, margen izquierda de la Avda. Carolina Coronado. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 1 de septiembre de 1994. El Alcalde, P.D.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

*EDICTO de 28 de julio de 1994, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de julio de 1994, se amplía, por plazo de 15 días, el período para presentación de reclamaciones y sugerencias, en las Oficinas Municipales, al Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento de esta Localidad, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de 6 de junio de 1994.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario HOY.

Monterrubio de la Serena, 28 de julio de 1994. El Alcalde. José Martín Martín.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 1994, sobre extravío del Título de F.P. 1.º grado electricidad de D. Julio Prieto Castro.*

Se hace público el extravío del título de F.P. 1.º Grado de Electricidad de D. Julio Prieto Castro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, 16 de septiembre de 1994. El Interesado. Julio Prieto Castro.